



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

**Muerte Presunta
No. 50001-31-10-001-2021-00055-00**

Demandante: Yuliane Jiménez Castro

Demandado: Edilberto Jiménez Contreras

Revisado el libelo procesal, se torna imposible la procedencia de dictar sentencia anticipada, pues en la demanda no se evidencia el cumplimiento cabal de lo consagrado en el canon 5 de la ley 1531 de 2012, en específico la inscripción en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC).

Conforme lo expuesto, por conducto de secretaría, requiérase a la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio Público para que procedan a realizar la encomienda precitada sobre el señor Edilberto Jiménez Contreras.

Para garantizar la efectiva publicidad de esta acción jurisdiccional, por secretaría emplácese al demandado conforme lo señala el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Así mismo, requiérase al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que informe si dentro de sus bases de datos obra información referente a un presunto deceso del demandado.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 97 del 24 de noviembre de 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria